



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA
Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

Funtsa - Fondo: Fondo municipal

1877/04/14 - 1877/04/26

Cierre de un terreno propio de la villa que confina con la huerta de las franciscanas y la de Ramon Zuloeta a instancia del Conde de Villafranca de Gaytán

Nivel: 07 - Pieza

Fondo municipal / Sección: Hacienda municipal / Subsección: Bienes municipales / Serie: Propiedad

Signatura(s):

01 C/651-13,

Clasificación: 01.01 - C-05-II

Volúmen: 3 h.

Acceso:

Libre

Lengua:

Castellano

Nota:

Contiene croquis.

OLIM X-2-D-01

INDICE ONOMASTICO:

Villafranca de Gaytán, Candido Manuel Gaytán de Ayala Areizaga, X Conde de (1818-1882)

INDICE TOPONIMICO

Iturralde (Auzuneak), Bergara, Gipuzkoa, España

Juan Irazabal pasealekua (Auzo edo kalea), Bergara, Gipuzkoa

Koldo Eleizalde kalea (Auzo edo kalea), Bergara, Gipuzkoa

Altre. Ayuntamiento de Vergara.

El Conde de Villafrauca de Santon a V. res-
puesivamente expone: que junto a su casa, por
la parte que mira al pueblo y a la mano dere-
cha del camino que se dirige a la Iglesia Parroquial
de San Pedro, existe un terreno, cuyo plano acompaño,
propio de la villa, que está sirviendo de depósito de
inmundicias. El terreno citado confina con la propie-
dad de las religiosas franciscas de esta villa, y con
la huerta de San Ramon de ^{Tulosta} ~~Arzobispo~~. El que expone
solicita del ayuntamiento, salvando los derechos de
servidumbre de los confinantes, la autorizacion para
cercarlo de un muro, limpiandola de las inmundicias
depositadas y plantar en él algunos arbores que
sirvan de aborno. El expone pagará al ayuntami-
ento de esta villa, una renta de ocho reales anuales
y si llegara el caso de que la autoridad local quisiera
dar otro destino al terreno, el que suscribe lo cesará
tasando el precio de las mejoras. Dios que a V.
Muchofianco. Vergara 1 de Abril de 1877.

El Conde de Villafrauca
fuy tanq

He recibido la atenta comunicacion de V. S. fecha 20 de este mes, transmitiendome el acuerdo del Ayuntamiento, que V. S. dignamente preside, sobre mi solicitud fecha 14 de Abril; y como la resolucion que V. S. me comunica es conforme con la solicitud por mi hecha, he puesto en conocimiento del sindico Sr. Don Juan Zumalabe, en su presencia se han puesto las señales para determinar el recinto que se vá a cerrar, salvando en todo caso, los derechos que puedan tener los Iros Capellanes de las Monjas de la Trinidad y Luloeta.

Dios gire á V. S. muchos años. Vergara 26 de Abril de 1877.

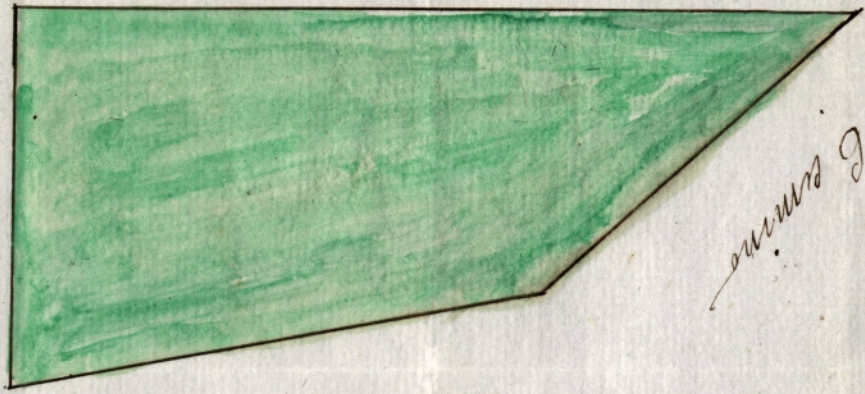
El Conde de Villafraanca de
faytanx

Sr. Alcalde de la Villa de Vergara

Huerta de D. Ramon Loubocto



Huertas de las monjas de Trinidad
y del Capellan de la misma



Ramon

monjas

Contiene una arca, con noventa y ocho centiarcas.